



OTORGA INCENTIVO PERSONAL DE SALAS CUNAS

DECRETO ALCALDICIO N° 47081

QUILLÓN, 07 DIC 2018

VISTOS:

- El Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Quillón para la administración de Salas Cunas y Jardines VTF.
- Las solicitudes de fecha 08 y 25 de octubre del presente, del Directorio Asociación de Funcionarias V.T.F. Quillón y del grupo de funcionarias de las Sala Cunas y Jardines no adheridas al gremio VTF, respectivamente, quienes plantean la posibilidad de obtener un incentivo monetario, en los términos que indican, solicitud complementada con fecha 15 de noviembre de 2018, del Gremio. Esto, luego de reunión sostenida con el señor Alcalde, donde la Primera Autoridad Comunal acoge favorablemente las peticiones.
- El Decreto Alcaldicio N° 3907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal del Área Educación, para el año 2018.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **OTORGASE** incentivo al personal de Salas Cunas y Jardines VTF, con contrato vigente a la fecha, con una antigüedad mínima de dos meses, por la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), consistente en vestuario y calzado para trabajo, lo que se materializará a través de una Gift Card, previo proceso de compras en el Mercado de las Compras Públicas.
2. **EFFECTUESE** modificación de los respectivos contratos de trabajo del personal beneficiado para normalizar la entrega de este incentivo.
3. **IMPUTESE** el gasto, que origine el cumplimiento del presente Decreto, al sub 22, ítem 002 "Textiles, Vestuario y Calzado", del Presupuesto de Educación, para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

UZG/NSCh

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal / Personal DAEM / Finanzas DAEM/ Archivo Oficina de Redac